



Resolución Jefatural

N° 46 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 2486-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima Metropolitana, el Informe N° 8856-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP de la Oficina de Gestión de Becas, los Informes N° 044-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA y N.° 117-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA de la Unidad de Abastecimiento, así como el Informe N° 056-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y demás recaudos del Expediente SIGEDO 5367 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, derogándose la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC se aprueba el Reglamento de Becarios de la Beca Postgrado;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 188-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo señala que *“el financiamiento para estudios de postgrado en el extranjero es de naturaleza integral, y será otorgado con la finalidad de desarrollar estudios a dedicación exclusiva, pudiendo cubrir los siguientes costos: a) Costos directos: Inscripción, matrícula, pensión adelantada y completa, semestral o anual según el plan de estudios, materiales de estudio, curso de idioma cuando corresponda; seguro médico con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación, si correspondiera, trabajo de investigación, titulación (gastos administrativos para la obtención del grado respectivo o su equivalente), y aquellos contenidos en los convenios o acuerdos internacionales o instrumentos de similar naturaleza en concordancia con la legislación extranjera o regulaciones internas de las IES, necesarios para su ejecución; así como los costos administrativos de agencias o instituciones extranjeras con quienes el PRONABEC posea acuerdos o convenios de colaboración respectivos, según corresponda al estudio desarrollado. b) Costos indirectos: Asignación anual o semestral, según el plan de estudios, para compra de libros y útiles; una asignación mensual para alimentación, movilidad local y hospedaje y otros a ser determinados por PRONABEC en las bases de cada convocatoria, según disponibilidad presupuestaria; transporte internacional (solamente al inicio y término del programa académico)”*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Becarios de la Beca Postgrado señala que *“La asignación eventual de costos directos, servirá para atender lo siguiente: a) Materiales de estudio, el cual es otorgado de manera semestral, b) Seguro médico con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación, el cual es otorgado para un periodo de cobertura de 12 meses, c) Pasaje aéreo de ida y/o retorno, el cual es otorgado a becarios que estudian en el extranjero”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas asigna funciones a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, entre las cuales, se encuentra *“(…) elaborar informes, así como los proyectos de Resolución Jefatural, que contengan información, resultados de la verificación y análisis de la determinación de la propuesta de costos académicos, costos directos e indirectos, referido a las subvenciones de IES Nacionales e Internacionales de todas las Becas que apruebe la Oficina de Gestión de Becas”*;

Que, mediante Informe N° 2486-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, de fecha 10 de diciembre de 2018, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima Metropolitana concluye que *“se solicita determinar, establecer y/o ratificar, y aprobar mediante Resolución Jefatural los montos de subvención de los conceptos de manutención (alimentación, hospedaje y movilidad local), pasajes aéreos de ida y retorno, seguro, materiales, trabajo de investigación y pasajes terrestre interprovincial para las ciudades de estudio de los becarios de la Beca Presidente de la República”*;

Que, mediante Informe N° 8856-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Oficina de Gestión de Becas solicita *“remitir el presente informe a la Oficina de Administración y Finanzas para que de acuerdo a sus competencias y de considerarlo pertinente continúe con el trámite para la emisión de la Resolución Jefatural que aprueba los montos de subvenciones, correspondientes a los costos indirectos de becarios de la Beca Presidente de la República”*;



Que, mediante Informe N° 056-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USF, de fecha 30 de enero de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en atención de la solicitud y opinión técnica de la Oficina de Gestión de Becas, motivadas por lo expuesto, documentado y concluido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, y habiéndose realizado el análisis y la verificación que corresponden, resulta procedente la continuación del trámite de aprobación de los costos correspondientes al concepto de pasajes aéreos de la Beca Presidente de la República, conforme se detallan en el Anexo N.° 1 del referido informe;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

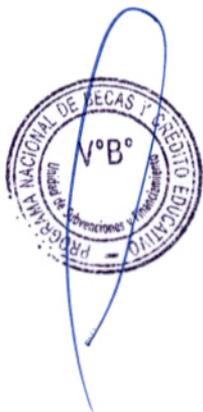
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los costos correspondientes al concepto de pasajes aéreos de la Beca Presidente de la República, correspondientes al Año Fiscal 2019, conforme al detalle contenido en el Anexo N.°1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Edith Graciela Villalobos Coral
Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N.º 1
COSTOS POR CONCEPTO DE PASAJES AÉREOS
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
(Año Fiscal 2019)

PAÍS	CIUDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BECARIO	MONTO (\$ ¹)	IDA/RETORNO
ALEMANIA	BERLIN	TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN	CASTILLO PEÑA WALTER JAVIER	863.89	RETORNO
ALEMANIA	KIEL	UNIVERSITY OF KIEL	DAVILA LOPEZ ALEXANDRA CELINDA	897.69	RETORNO
ARGENTINA	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD AUSTRAL	DAMIAN ENEQUE OSCAR DANIEL	423.19	IDA
ARGENTINA	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MENDOZA SALAS LUIS ABEL	459.95	IDA
ARGENTINA	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	HUAMAN LLAJA MARIA ALICIA	423.19	IDA
ARGENTINA	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	HURTADO DE MENDOZA MERINO KAREN	423.19	IDA
ARGENTINA	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	POMA CHAMANA RUSSELL HILARIO	423.19	IDA
ARGENTINA	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	CAMINO PUGA JEAN MARCO	423.19	IDA
ARGENTINA	ROSARIO	UNIVERSIDAD AUSTRAL	DOMINGUEZ ALBA JOSE MARTIN	634.56	IDA
AUSTRALIA	BRISBANE	QUEENSLAND UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	URTECHO JIMENEZ SHELIAH BETSABE	1,574.56	IDA
AUSTRALIA	BRISBANE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	AROSQUIPA NINA YVAN MANUEL	1,556.26	IDA
AUSTRALIA	CAMBERRA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	GOMEZ CARRASCO CHRISTIAN JAVIER	2,900.00	IDA
AUSTRALIA	CAMBERRA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	COBIAN ALVAREZ JOSE ARMANDO	1,717.97	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CALDERON CAPARO ERNESTO ALEJANDRO	1,285.93	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CONDORI MAMANI KATIA	1,285.93	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	GARCIA MARTINEZ GONZALO ENRIQUE	1,285.93	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	JARA INFANTE CRISTIAN ANDRE	1,285.93	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	VERA BARCES FRANK YEMERSSON	1,557.01	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	WILLIS LOZADA SEBASTIAN	1,285.93	IDA
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SOTO ROSADO JONATHAN JESUS	1,398.34	IDA

¹ Expresado en dólares estadounidenses.



PAÍS	CIUDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BECARIO	MONTO (\$¹)	IDA/RETORNO
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CARI MAMANI OFELIA	973.75	RETORNO
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	LONGA CUAYLA VICTOR JESUS	973.75	RETORNO
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	RIQUELME PAREJA JULIO ERNESTO	973.75	RETORNO
AUSTRALIA	MELBOURNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	VARHEN PACHECO PAOLA LUCIA	973.75	RETORNO
AUSTRALIA	PERTH	CURTIN UNIVERSITY	SANCHEZ MUGUERZA LENIN JHANCARLO	1,040.20	RETORNO
AUSTRALIA	PERTH	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	HIDALGO HERENCIA FRANCO	1,233.42	RETORNO
AUSTRALIA	SYDNEY	UNIVERSITY OF SYDNEY	CACERES CALLO YOSEP	1,467.75	IDA
AUSTRALIA	SYDNEY	UNIVERSITY OF SYDNEY	CHINCHIHUALPA MARCELO ALVARO JESUS	1,467.75	IDA
AUSTRALIA	SYDNEY	UNIVERSITY OF SYDNEY	GUZMAN APAZA REL	1,263.63	IDA
AUSTRALIA	SYDNEY	MACQUARIE UNIVERSITY	ESTRADA CABANILLAS MARIO ALBERTO	1,002.70	RETORNO
CHILE	SANTIAGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	QUEVEDO VEGA CARMEN ROSA IRAIDA	217.12	RETORNO
ESPAÑA	BARCELONA	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	RAMIREZ MACHADO BRAIN JUNIOR	876.79	IDA
ESPAÑA	BARCELONA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	GARCIA-BLASQUEZ VIGO VICTORIA NATHALY	560.06	RETORNO
ESPAÑA	BARCELONA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	RENDON CUSI SISCO FERNANDO	451.75	RETORNO
ESPAÑA	BARCELONA	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	GOMEZ QUISPE ELVIS ROBERTO	535.05	RETORNO
ESPAÑA	BARCELONA	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	GUTIERREZ CHIARA AYLIN STEFANY	535.05	RETORNO
ESPAÑA	BARCELONA	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	ORIHUELA MEZA LINO	535.05	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	VASQUEZ ROJAS WILSON VALERIO	1,650.47	IDA
ESPAÑA	MADRID	POLITECNICA DE MADRID	GUTIERREZ YARLEQUE YOVANI FIORELA	649.36	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	POLITECNICA DE MADRID	MORENO LOPEZ JORGE GUSTAVO	649.36	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	POLITECNICA DE MADRID	ÑINGLE JIMENEZ SILVIA ILIANA ISABEL	451.95	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	POLITECNICA DE MADRID	PARRAGA CORDERO KIOMI TAINA	649.36	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	POLITECNICA DE MADRID	VARGAS RODRIGUEZ WILSON JESUS FERNANDO	565.46	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	POLITECNICA DE MADRID	ZEA HUAMAN JESUS ANTONI	649.36	RETORNO
ESPAÑA	MADRID	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	RAMOS GONZALEZ MARIELLA	434.04	RETORNO
ESPAÑA	SAN SEBASTIAN	UNIVERSITY OF NAVARRA	CACERES RUIZ JUAN DIEGO	570.36	RETORNO



PAÍS	CIUDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BECARIO	MONTO (\$ ¹)	IDA/RETORNO
ESPAÑA	VALENCIA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ACOSTA CACERES JOSE RAMIRO MIGUEL	1,156.00	IDA
ESPAÑA	VALENCIA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	FERNANDEZ OCAMPO JACLYN ZOLANA	649.86	RETORNO
ESPAÑA	VALENCIA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	VILCAPOMA LA ROSA ALEJANDRO MARTIN	641.46	RETORNO
ESPAÑA	VALENCIA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	YACO TINCUSI CARLOS ALBERTO	641.46	RETORNO
ESTADOS UNIDOS	BUFFALO	UNIVERSITY AT BUFFALO	MEDINA DURAND LUIS MIGUEL	820.28	IDA
ESTADOS UNIDOS	NEW YORK	STONY BROOK UNIVERSITY	CASTRO INGA LUIS FERNANDO	755.00	IDA
NUEVA ZELANDA	AUCKLAND	UNIVERSITY OF AUCKLAND	PAJUELO APARICIO DIANA	792.23	RETORNO
REINO UNIDO	LONDRES	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MELCHOR PLACENCIA CARLOS JAVIER	1,035.48	IDA
REINO UNIDO	LONDRES	IMPERIAL COLLEGE LONDON	BILBAO LUDEÑA JUAN CARLOS	759.53	IDA
REINO UNIDO	LONDRES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FLORES FERNANDEZ CAROL NATHALI	1,339.00	IDA
REINO UNIDO	LONDRES	KINGS COLLEGE LONDON	LEON KROPF VALERIA SIMONETTA	1,546.65	IDA
REINO UNIDO	MANCHESTER	UNIVERSITY OF MANCHESTER	LAJO YAÑEZ JORGE ANIBAL	1,792.00	IDA

